



OFICIO N° 116802
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.65°/373

VALPARAÍSO, 02 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de disponer una fiscalización y asistencia respecto a las telecomunicaciones de los sectores que señalan de la comuna de Portezuelo, Región de Ñuble, debido a múltiples requerimientos de vecinos y vecinas quienes denuncian problemas severos de conectividad, tanto en la señal telefónica, como de internet.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 658346E4575082BD



Valparaíso, Septiembre de 2025

Materia: Oficiase al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al Subsecretario de Telecomunicaciones y al Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Ñuble, a fin de solicitar fiscalización y asistencia respecto a las telecomunicaciones de los sectores que se señalan en la comuna de Portezuelo, región de Ñuble.

A : H.D José Miguel Castro, Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.

DE : H.D Felipe Camaño Cárdenas, Diputado de la República por el Distrito n°19, de la Región de Ñuble.

Junto con saludar, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, en uso de mi facultad fiscalizadora, **se oficie al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al Subsecretario de Telecomunicaciones y al Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Ñuble, a fin de solicitar fiscalización y asistencia respecto a las telecomunicaciones en los siguientes sectores de la comuna de Portezuelo, en la región de Ñuble:**

- Quitento
- El Sauce
- Cucha de Urrejola
- Membrillar



- LLalluen
- San Francisco
- Orilla Itata

Lo anterior debido a múltiples requerimientos de vecinos y vecinas de la región quienes denuncian problemas severos de conectividad, tanto en la señal telefónica, como de internet; razón por la cual solicitan a la autoridad de telecomunicaciones el poder apersonarse en estas localidades, realizar fiscalizaciones, y poder entregar soluciones a las comunidades a fin de poder asegurar el correcto funcionamiento de las señales en dichos espacios.

Sin otro particular, agradeciendo su tiempo y disposición, Atte.



Felipe Camaño Cárdenas
H. Diputado Distrito N°19 Región de Ñuble



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

